


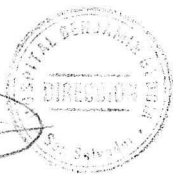
**PRÓRROGA DE PLAZO DEL CONTRATO N.º. 04/2020. PARA EL PERIODO DEL 1 DE
ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021.**


NOSOTROS: ÁNGEL ERNESTO ALVARADO RODRIGUEZ, mayor de edad,
del domicilio de _____, Departamento de Ahuachapán, portador de mi Documento Único
de Identidad Número: _____, actuando en nombre y
representación en mi calidad de Director del **“HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN
BLOOM”**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria _____
_____, cuyos Estatutos fueron
aprobados con fecha viernes ocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres, publicados
en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS SETENTA Y TRES, Tomo CIENTO QUINCE, tal como
lo compruebo con el Acuerdo Número SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES, de fecha quince de
agosto de dos mil diecinueve, de conformidad con el Decreto Legislativo Número
DOSCIENTOS DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS CUARENTA,
Tomo Número CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil
dieciocho, con fundamento en el Artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil
diecinueve, mediante el cual el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, acordó nombrarme en
propiedad como **DIRECTOR MEDICO HOSPITAL ESPECIALIZADO; en el HOSPITAL
NACIONAL DE NIÑOS “BENJAMIN BLOOM”**, a partir del nueve de agosto de dos mil
diecinueve; Artículos seis inciso segundo del Reglamento General de Hospitales, diecisiete y
dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los
cuales consta que la representación legal, judicial y extrajudicial del Hospital le corresponderá
al Director, por lo que estoy facultado para comparecer en actos como el presente, por una
parte y por otra la Licenciada **EVELYN XIOMARA RIVAS**, mayor de edad,
_____, del domicilio de _____, Departamento de San Salvador, portadora de mi
Documento Único de Identidad Número: _____
_____; actuando en nombre y representación en mi calidad de Administradora
Única Propietaria de la Sociedad **“IMPORTADORA DE BIENES Y SERVICIOS, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, pudiendo utilizar como abreviatura **“I B S, S.A. DE
C.V.**; de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria _____
_____, tal como lo acredito con Testimonio

de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las dieciocho horas cuarenta y seis minutos del día veintiséis de julio del año dos mil diez, ante los oficios del Notario Rodolfo García Bonilla, en la que consta en su Cláusula Décima Segunda, que la representación legal, judicial y extrajudicial corresponderá al Administrador Único Propietario, e inscrita en el Registro de Comercio al Número TREINTA Y CINCO del Libro DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE, del Registro de Sociedades, con fecha once de octubre de dos mil diez; Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente, en la que consta que fui electa como Administradora Única Propietaria, para el periodo de tres años, contados desde el día de su nombramiento o hasta que se haga nuevo nombramiento, e inscrita en el Registro de Comercio al Número VEINTIUNO, del Libro CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO, del Registro de Sociedades, con fecha nueve de octubre de dos mil diecinueve; por lo que puedo comparecer en actos como el presente, **MANIFESTAMOS: I)** Que con fecha veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, se suscribió contrato número cero cuatro/dos mil veinte, derivado del Proceso de la Licitación Pública Número cero uno/dos mil veinte, Resolución de Adjudicación Número cero uno/dos mil veinte, de **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL AÑO 2020”**, por un monto de **CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$127,841.76)**, para el plazo de UN AÑO, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.- **II)** Que de acuerdo a Resolución de Modificativa de Prorroga en plazo de entrega, de fecha veintidós de diciembre de dos mil veinte; y memorándum JM93, de fecha 10 de diciembre del presente año, firmado por el Ing. Oscar Edgardo Granados, mediante el cual manifiesta que existe un saldo disponible de \$90,001.76 siendo su equivalente en galones 41,475, tomando el precio de referencia de la primera semana del mes de diciembre del presente año; los cuales están pendientes de recibir; razón por la cual se acuerda prorrogar el plazo del contrato hasta agotar lo contratado en el renglón N°. 33 ACEITE DIESEL. MARCA: TEXACO. ORIGEN: ESTADOS UNIDOS, según se detalla a continuación: Modificar la Cláusula Cuarta. Plazo. El plazo de la presente prórroga será para el periodo comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil veintiuno.- **III)** Modificar la Cláusula Décima. Garantía. La suministrante rendirá por su cuenta y a favor del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, la Garantía siguiente: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** para garantizar el cumplimiento estricto de esta prórroga,

la suministrante deberá presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato y/o modificar la que ya tiene incluyendo el plazo de la presente prorrogación, la cual será por un monto de **DIECIOCHO MIL DOLARES TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,000.35)**, equivalentes al VEINTE POR CIENTO (20%) del saldo del combustible pendiente de recibir, el cual será consumido en el periodo del uno de enero al 30 de junio de dos mil veintiuno; la vigencia de dicha garantía será de SEIS MESES, contados a partir del uno de enero de dos mil veintiuno, la garantía se entregará en la UACI, diez días hábiles contados a partir de la fecha en que la suministrante reciba la presente prorrogación.- Manteniéndose vigentes todas las demás cláusulas del contrato que no hayan sido modificadas. Y el presente documento formará parte integrante del contrato que aquí se ha mencionado, en fe de lo cual ratificamos su contenido y para constancia firmamos.- En la ciudad de San Salvador, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil veinte.-


EL HOSPITAL




LA SUMINISTRANTE




Vo. Bo. Unidad Jurídica



Elaborado en: Unidad Jurídica